

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33978** GIRONA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia núm. 6, con funciones de mercantil de Girona, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 520/2010Concurso, por auto de 2 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso a la mercantil Bafer Business Europ, S.L., con CIF n.º B-17916404 y domicilio en Ctra. Nacional II, Km. 735 de Oriols (Girona) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Girona.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

4º.- Que el concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del/ de los administrador/es concursal/es, mediante su autorización o conformidad.

Girona, 2 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial, José Antonio Marquínez Beitia.

ID: A100070936-1